

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° E-2022-632,  
DE ESTA SUBSECRETARÍA.

VALPARAÍSO, **lunes, 14 de abril de 2025**

RES. EX. N° **00944/2025**

**VISTO:** Lo solicitado por Centro Ecología Aplicada S.A., mediante Expediente Cero Papel N° 3938 de 2025; lo informado por la División de Administración Pesquera, de esta Subsecretaría, en Memorándum (D.P.) N° 498, de fecha 10 de abril de 2025; los Términos Técnicos de Referencia del Proyecto denominado **“CARACTERIZACIÓN LIMNOLÓGICA ASOCIADA AL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE LAVADO DE ULEXITA EN EL SALAR DE SURIRE, REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA”**, elaborados por el peticionario y aprobados por esta Subsecretaría; la Ley N° 19.880; la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. N° 430 de 1991, el D.F.L. N° 5 de 1983 y el D.S. N° 461 de 1995, todos del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la Resolución Exenta N° E-2022-632, de esta Subsecretaría.

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución Exenta N° E-2022-632 de fecha 24 de octubre de 2022, de esta Subsecretaría, se autorizó a Centro Ecología Aplicada S.A., para efectuar una pesca de investigación de conformidad con los Términos Técnicos de Referencia del Proyecto denominado **“CARACTERIZACIÓN LIMNOLÓGICA ASOCIADA AL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE LAVADO DE ULEXITA EN EL SALAR DE SURIRE, REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA”**, por un período de 36 meses contados a partir de la entrada en vigencia de la referida resolución.

Que mediante Expediente Cero Papel citado en Visto, la peticionaria ha solicitado modificar la autorización otorgada, en el sentido incorporar nuevos profesionales participantes del estudio, adjuntando la información académica correspondiente.

Que la División de Administración Pesquera, mediante Memorándum D.P., citado en Visto, ha recomendado acceder a lo solicitado, atendido los fundamentos entregados y en consideración a que la pesca de investigación continuará ejecutándose en los mismos términos metodológicos, por lo cual corresponde modificar la Resolución Exenta N° E-2022-632, de esta Subsecretaría, en los términos indicados.

**RESUELVO:**

1.- Modifícase el resuelvo 10° de la Resolución Exenta N° E-2022-632, de esta Subsecretaría, que autorizó a Centro Ecología Aplicada S.A, R.U.T. N° 78.294.470-3, con domicilio en Av. Príncipe de Gales 6465, comuna de La Reina, Región Metropolitana de Santiago, casilla de correo electrónico mchaverra@cea.cl para efectuar una pesca de investigación, de conformidad con los Términos Técnicos de Referencia del Proyecto **“CARACTERIZACIÓN LIMNOLÓGICA ASOCIADA AL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE LAVADO DE ULEXITA EN EL SALAR DE SURIRE, REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA”**, en el sentido de incorporar al siguiente personal técnico participante del estudio:

Nombre	RUT	Profesión	Función
Karla Morales Reyes	22.459.197-7	Ingeniero Ambiental	Muestreo Limnológico
Francisco Zamora Fernandez	19.981.451-6	Ingeniero Ambiental	Muestreo Limnológico
Simón Walker	19.213.995-3	Biólogo Marino	Muestreo Limnológico
Andrés Jofré	16.359.724-1	Biólogo Marino	Muestreo Limnológico
Edgar Morales	17.201.060-1	Técnico Analista Químico	Muestreo Limnológico

2.- La presente resolución podrá ser impugnada por la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la Ley N° 19.880, ante esta misma Subsecretaría y dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que procedan de conformidad con la normativa vigente.

3.- Transcribese copia de esta resolución a la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante, al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura y a la División Jurídica de esta Subsecretaría.

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE POR CORREO ELECTRÓNICO A LA INTERESADA, PUBLÍQUESE A TEXTO ÍNTEGRO EN EL SITIO DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA Y DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA Y ARCHÍVESE.**



**JULIO ANDRES SALAS GUTIERREZ**  
**Subsecretario**  
**Subsecretaria de Pesca y Acuicultura**

**CGS/FFC**

